



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CIUDADANO **EMILIO ACHO ZUPPA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL DE FERNANDO ACHO LOZANO Y LEONARDO ACHO ZUPPA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDADOR"**, Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR MAESTRO EN ECONOMIA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ARRENDATARIA"**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA **"EL ARRENDADOR"**: -----

I.1.- QUE EL C. **EMILIO ACHO ZUPPA**, ES APODERADO LEGAL DE LOS C.C. **FERNANDO ACHO LOZANO Y LEONARDO ACHO ZUPPA** SEGÚN LO ACREDITAN CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION No. 10998 Y 11005, VOLUMEN No.235 Y 236 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2011 Y 10 DE ENERO DE 2011, RESPECTIVAMENTE; AMBOS INSTRUMENTOS PASADOS ANTE LA FE DE EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, LIC. OCTAVIO ESPONDA CARRILLO, PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, UBICADO EN: **PERIFÉRICO NORTE PTE. NÚM. 437, COL. SAN FRANCISCO EL SABINAL EN LA CIUDAD DE TUXTLA GTZ; CHIAPAS**. SEGÚN ACREDITA CON ESCRITURAS PÚBLICAS NUMS. 1299, 16589 Y 1461 PASADA ANTE LA FE DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS NUMS. 09 LIC. RUBEN ROVELO CASTELLANOS Y LIC. RAÚL SÁNCHEZ PÉREZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS Y QUE TIENEN LAS **MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 30.00 MTS, 20 MTS. Y 26 MTS.** Y QUE COLINDA CON PROPIEDADES DE LOS C.C. **ADAN NAÑEZ, FERNANDO ACHO LOZANO Y CON EL PERIFÉRICO NORTE PTE. AL SUR: 30.00 MTS, 20 MTS. Y 22.10** CON LA PROPIEDAD DEL C. **FERNANDO ACHO LOZANO, C. ADELITA MENDOZA ALIAS Y LUCIANO HERNÁNDEZ. AL ORIENTE: 10.00 MTS, 16 MTS. Y 44.10 MTS.** CON PROPIEDAD DEL C. **MANUEL DE LA CRUZ MORALES** ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SRA. **GUILLERMINA AREVALO HERNANDEZ** DE DE LA CRUZ, CALLEJÓN DE ACCESO Y CON LA SRA. **DOLORES VIUDA DE SERRANO. AL PONIENTE: 10 MTS, 16. MTS. Y 58.50 MTS.** CON PROPIEDADES DE LOS C.C. **LUCIANO HERNÁNDEZ, LUCIANO MENDOZA Y CON EL MENOR FERNANDO ACHO ZUPPA.**-----

f

I.2.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO. -----

I.3.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AOZE-910815 9X9** Y QUE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA BOLETA DE PAGO PREDIAL ES **2890109, 2890112 Y 2890111** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. -----



- I.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO. -----
- 1.5- QUE EXHIBE EN ESTE ACTO CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN EXPEDIDO EL 28 DE FEBRERO DE 2019 RECIBO OFICIAL LB28989659, 05 DE FEBRERO DE 2019 RECIBO OFICIAL LB28989660 Y 28 DE ENERO DE 2019 RECIBO OFICIAL LB28989657, CON EL QUE SE ACREDITA QUE LA PROPIEDAD ESTA LIBRE DE GRAVAMEN.-----
- I.6.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PERIFÉRICO NORTE PONIENTE No.437 D, COL. SAN FRANCISCO EL SABINAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.-----
- I.7.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 27 AÑOS DE EDAD, SEXO MASCULINO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN RANCHERIA LA CANDELARIA SIN NUMERO, CINTALAPA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30400, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 0212119143782, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL ARRENDADOR, AGREGANDOSE AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES UNA COPIA DE LA MISMA.-----
- II.- DECLARA "LA ARRENDATARIA": -----
- II.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21, 28 FRACCIÓN XIV Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 414, MEDIANTE DECRETO 020, TOMO III, DE FECHA SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMO EL QUE NOS OCUPA. -----
- II.2.- QUE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO I, AL RUBRO DENOMINADO "DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA", ESTABLECE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. -----
- II.3.- QUE EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS, HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DE



2019 DOS MIL DIECINUEVE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -----

II.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ARRENDATARIA" CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 32201-ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, CLAVE 102561A13301S01A583 DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA; MISMO QUE SE OTORGA CONFORME AL MECANISMO QUE SE ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDATARIO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIAS. -----

II.5.- QUE TODA VEZ QUE NO CUENTA CON UN INMUEBLE NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS A SU CARGO Y ADEMÁS NO ES POSIBLE ADQUIRIRLO EN PROPIEDAD, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN ESTRICTO APEGO A LAS RECOMENDACIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEL REGLAMENTO DE LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. -----

II.6.- QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NUMERO SA/ 2567/2004, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2004; SIGNADA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; MISMO QUE SE OTORGA CONFORME AL MECANISMO QUE SE ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON EL CARÁCTER DE ARRENDATARIA. -----

II.7.- QUE DERIVADO DE LA CIRCULAR SGG/001/2019, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2019, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIGENTE, SE PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, OFICIO NÚMERO SE/CGAF/DRMyA/0198/2019, SUSCRITO POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RESÉNDIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, EN CONSECUENCIA, EN OFICIO DE RESPUESTA NÚMERO DP/000113/2019, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, CON NÚMERO DE FOLIO 000111 Y SUSCRITO POR EL INGENIERO JUAN MORALES VALDÉZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE



PATRIMONIO PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y GOBERNANZA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE APROBÓ A FAVOR DE "LA ARRENDATARIA", LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIGENTE, MISMO QUE SE OTORGA CONFORME AL MECANISMO QUE SE ESTABLECE EN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIAS". -----

II.8.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. -----

III.- DE "AMBAS PARTES": -----

III.1.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y POR ENDE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:-

CLÁUSULAS:

A

PRIMERA: LOCALIZACIÓN: "EL ARRENDADOR" CONVIENE EN ARRENDAR A "LA ARRENDATARIA" EL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO NORTE PTE. No. 437 COL. SAN FCO. EL SABINAL, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CON UNA SUPERFICIE DE **1,849.59 M2** METROS CUADRADOS. -----

SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE: "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ARRENDATARIA" EL INMUEBLE EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO. -----

TERCERA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL INMUEBLE ARRENDADO SE USARA PARA LA INSTALACIONES PARA **ALMACÉN DE MOBILIARIO**, CONFORME AL INVENTARIO DESCRITO EN EL ANEXO "A", QUE FIRMADA POR LAS PARTES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. -----

CUARTA: CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE: "EL ARRENDADOR" HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN ESTADO SATISFACTORIO DE SERVIR PARA EL USO ESTIPULADO, Y CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES INDISPENSABLES QUE NO SE LLEVEN A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL AVISO POR ESCRITO DE "LA ARRENDATARIA" ESTÁ QUEDARA AUTORIZADA PARA HACERLAS Y DEDUCIR SU COSTO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 2386 Y 2397 DEL CÓDIGO CIVIL DE CHIAPAS. -----



“EL ARRENDADOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **“LA ARRENDATARIA”** POR LOS DEFECTOS O VICIOS DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2395 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

QUINTA: MEJORAS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES: **“EL ARRENDADOR”** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“LA ARRENDATARIA”** LLEVE A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE ARRENDADO, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA, **“LA ARRENDATARIA”** SE COMPROMETE A SOLICITAR POR ESCRITO LA APROBACIÓN DE **“EL ARRENDADOR”**. -----

“LA ARRENDATARIA” SERÁ PROPIETARIA DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES QUE REALICE CON SUS PROPIOS RECURSOS, Y PODRÁ RETIRARLAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE O A LA CONCLUSIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN REQUERIR DEL CONSENTIMIENTO DE **“EL ARRENDADOR”**.-

SEXTA: SINIESTROS: **“LA ARRENDATARIA”** NO ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INMUEBLE ARRENDADO POR SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2409, 2410, 2411 Y 2412 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DE CHIAPAS. SIN EMBARGO **“LA ARRENDATARIA”** CUENTA PARA EL PRESENTE EJERCICIO CON UNA POLIZA DE ASEGURAMIENTO NÚMERO 01-29-07000060-0003-02 EMPRESARIAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO, EN EL CUAL CONTEMPLA DAÑOS A LA PROPIEDAD ENTRE ELLA LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO.-----

PARA EL CASO DE SINIESTROS NO IMPUTABLES A **“LA ARRENDATARIA”**, **“EL ARRENDADOR”** LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIBLE DEL IMPORTE DE LAS RENTAS, SIEMPRE QUE A JUICIO DE **“LA ARRENDATARIA”** ASÍ CONVenga A SUS INTERESES, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI POR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, NO SE PUEDE SEGUIR UTILIZANDO EL INMUEBLE, EL CONTRATO QUEDARÁ RESCINDIDO AUTOMÁTICAMENTE. -----

SÉPTIMA: IMPORTE DE LA RENTA: DE ACUERDO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL **“EL ARRENDADOR”** Y EN TÉRMINOS A LA CIRCULAR SGG/0001/2019, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CIUDADANO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS; QUE ESTABLECE EL AUMENTO RELATIVO A LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES QUE SE CELEBRAN CON PARTICULARES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL CUAL SERÁ DEL 3.9 %, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO EL CÁLCULO RESPECTIVO; Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO DP/000113/2019, DESCRITO EN EL NUMERAL II.7 DEL APARTADO DENOMINADO “DECLARACIONES” DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE CONVIENE EN PAGAR A **“EL ARRENDADOR”** EL CONCEPTO DE RENTA MENSUAL LA CANTIDA \$ 79,605.21 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N.)

INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIÉNDOSE REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN NINGÚN CASO EL PERIODO PARA REVISAR Y, EN SU CASO INCREMENTAR EL IMPORTE DE LA RENTA PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO. -----

OCTAVA: FORMA DE PAGO: LA RENTA SE PAGARÁ EN RENTAS ANTICIPADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIAS; A TRAVÉS DE PAGOS ELECTRONICOS, MEDIANTE ABONO A LA CUENTA BANCOMER CLAVE INTERBANCARIA NUMERO 012100001712952090, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----

EL PAGO DE LA RENTA SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE CADA PERIODO DE LA MENSUALIDAD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2399 FRACCIÓN I Y 2401 DEL CÓDIGO CIVIL DE CHIAPAS. -----

NOVENA: PAGO DE SERVICIOS: SERÁ POR CUENTA DE "LA ARRENDATARIA" EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO. -----

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS MESES, LA CUAL EMPEZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DEL 2019 HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2019. NO OBSTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FUE RECABADA HASTA EL PRESENTE MES, RAZÓN POR LA CUAL EL MISMO ES SUSCRITO HASTA EL DÍA DE HOY, HECHO QUE LAS PARTES MANIFIESTAN SU ENTERA CONFORMIDAD. -----

DÉCIMA PRIMERA: CONTINUIDAD EN LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN CASO DE NO CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO; ASÍ MISMO EN CASO DE CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, "EL ARRENDADOR" SE DEBERÁ SUJETAR AL IMPORTE DE RENTA MENSUAL QUE SE DETERMINE CONFORME AL MECANISMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9º DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIA. -----

DÉCIMA SEGUNDA: SUBSISTENCIA DEL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE "LA ARRENDATARIA" CAMBIE SU DENOMINACIÓN. -----



DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO: -----

- I.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO; -----
- II.- POR CONVENIO EXPRESO; -----
- IV.- POR RESCISIÓN. PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN; -----
- V.- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR; -----
- VI.- POR EXPROPIACIÓN DE LA CASA ARRENDADA, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA; -----
- VII.- POR EVICCIÓN DEL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO, Y -----
- VIII.- POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. -----

DÉCIMA CUARTA: PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN: A LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO "LA ARRENDATARIA" CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE LA DESOCUPACIÓN. -----

DÉCIMA QUINTA: DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE: "LA ARRENDATARIA" SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE A "EL ARRENDADOR" CON EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL TIEMPO Y EL USO. -----

DÉCIMA SEXTA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES: LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁ EXPRESAMENTE POR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

DÉCIMA OCTAVA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD, SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, COACCIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR. -----

EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE FIRMA EN CUADRUPLICADO, UNO DE LOS CUALES SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y GOBERNANZA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019. -----



LAS PARTES

POR "LA ARRENDATARIA":

M.E. HERNÁN LÓPEZ VAZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA

POR "EL ARRENDADOR":

C. EMILIO ACHO ZUPPA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS:

ING. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ
RESÉNDIZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y ADQUISICIONES
LIC. EDUARDO AGUILAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO EMILIO ACHO ZUPPA, "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE EL M.E.N. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, "LA ARRENDATARIA", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019, INSTRUMENTO CONSTANTE DE OCHO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN TAMAÑO CARTA INCLUIDA LA PRESENTE.

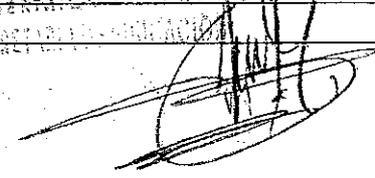
BOEDEGA GRANDE

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	UBICACIÓN
1	MATERIAL DIDACTICO	KIT DE LOTERIA NIVEL PREESCOLAR	21701	BODEGA CAÑAHUECA
2	MATERIAL DIDACTICO	MIDE, CUENTA Y APRENDE NIVEL PREESCOLAR	21701	BODEGA CAÑAHUECA
3	MATERIAL DIDACTICO	EXPLORA Y CONOCE TODO A TU ALREDEDOR NIVEL PRIMARIA GRAL.	21701	BODEGA CAÑAHUECA
4	MAT. DE LIMPIEZA VOL	MATERIAL DE LIMPIEZA ADG	21601	BODEGA CAÑAHUECA
5	PAPELERIA VOLUMEN	CAJAS DE PAPEL TAM. CARTA ADG	21101	BODEGA CAÑAHUECA
6	PAPELERIA VOLUMEN	CAJAS DE FOLDER TAM CARTA ADG	21101	BODEGA CAÑAHUECA
7	PAPELERIA VOLUMEN	CAJAS DE PAPAEL STOCK ADG	21401	BODEGA CAÑAHUECA
8	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PAPEL HIG. JUMBO DE 200 MTS. MCA. MARLY	21601	BODEGA CAÑAHUECA
9	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DISPENSADOR P/PAPEL HIG. 200MT. MCA. GEL KLEEN	21601	BODEGA CAÑAHUECA
10	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DISPENSADOR P/LIQ. Y/O SHAMPOO P/MANOS MCA. GEL KLEEN	21601	BODEGA CAÑAHUECA
11	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS LARGAS DE PLASTICO MCA. IDEAL	21601	BODEGA CAÑAHUECA
12	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO DE 1KG. MCA. BLANCA NIEVES	21601	BODEGA CAÑAHUECA
13	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS DE 400GRS. (PRESENTACION DE 400ML. 323GR.) MCA. WIESE	21601	BODEGA CAÑAHUECA
14	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	FRANELA C/ROJA ROLLO DE 50 MTS. MCA. IND.3000	21601	BODEGA CAÑAHUECA
15	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	CESTOS DE BASURA RECTANGULAR DE 32X31X31.5 CMS. COLOR NEGRO MARCA SABLON	21601	BODEGA CAÑAHUECA
16	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	CLORO DE 1 LT. MCA. EL CHINITO	21601	BODEGA CAÑAHUECA
17	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAMAÑO 60X90 MCA. CHIAPLAST	21601	BODEGA CAÑAHUECA
18	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	MECHUDO DE PABLO DE 800 GRS. MCA. INSUMOS	21601	BODEGA CAÑAHUECA
19	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 4 LTS. MCA. CLEAN SOLUTION	21601	BODEGA CAÑAHUECA
20	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LAVANDA DE 1 LT. M-FLASH	216D1	BODEGA CAÑAHUECA
21	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE AMBIENTAL BRISA 1 LT. MCA. FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
22	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE AMBIENTAL LIMON 1 LT. MCA. FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
23	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE AMBIENTAL FLORAL 1 LT. MCA-FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
24	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	ACEITE ROJO LIMPIADOR P/MAD. EN PRESENTACION DE 1 LT. MCA. CLEAN SOLUTION	216D1	BODEGA CAÑAHUECA
25	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO DE 60 GR. C/50PZAS CON 4 AROMAS DISTINTOS MCA. QIESE.	21601	BODEGA CAÑAHUECA
26	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDDBLADA M-KIMBERLY CLARK	21601	BODEGA CAÑAHUECA
27	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	TAPETE PARA MIGITORIO CON CANASTILLA Y PASTILLA AROMATICA MCA. WIESE	21601	BODEGA CAÑAHUECA
28	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	BOLSA PARA BASURA CDOR NEGRA TAM. 60X90CM. MCA. CHIAPLAST	21601	BODEGA CAÑAHUECA
29	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	BOLSA TIPO CAMISETA DE 40X60 CM. COLOR NEGRA MCA. CHIAPLAST	216D1	BODEGA CAÑAHUECA
30	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PAÑUELOS DESECHABLES CON 90 HJS. DOBLES 21.5X21 CM MCA. KLEENEX.	21601	BODEGA CAÑAHUECA
31	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PAPEL HIG. PAQ- DE 4 ROLLOS CON 300 HJS. MCA. KLEENEX	21601	BODEGA CAÑAHUECA
32	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	SERVILLETA DESECHABLE CON 500PZAS. MCA. BRISSA	21601	BODEGA CAÑAHUECA

BOEDEGA GRANDE

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPU ESTAL	UBICACIÓN
33	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	SERVITOALLA DE 60 HJS. DOBLES DE 20.0X22.8 CM. C/U MARCA KIMLARK	21601	BODEGA CAÑAHUECA
34	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	TOALLAS INTERDOBLADAS BLANCA 200 FAJITAS DE 200 PZAS. C/U MCA. ROYAL BLUE	21601	BODEGA CAÑAHUECA

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA

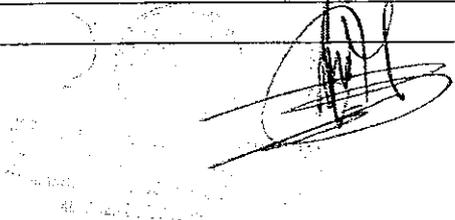


BOEDEGA GRANDE

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPU ESTAL	UBICACIÓN
1	MATERIAL DIDACTICO	KIT DE LOTERIA NIVEL PREESCOLAR	21701	BODEGA CAÑAHUECA
2	MATERIAL DIDACTICO	MIDE CUENTA Y APRENDE NIVEL PREESCOLAR	21701	BODEGA CAÑAHUECA
3	MATERIAL DIDACTICO	EXPLORA Y CONOCE TODO A TU ALREDEDOR NIVEL PRIMARIA GRAL.	21701	BODEGA CAÑAHUECA
4	MAT. DE LIMPIEZA VOL	MATERIAL DE LIMPIEZA ADG	21601	BODEGA CAÑAHUECA
5	PAPELERIA VOLUMEN	CAJAS DE PAPEL TAM. CARTA ADG	21101	BODEGA CAÑAHUECA
6	PAPELERIA VOLUMEN	CAJAS DE FOLDER TAM CARTA ADG	21101	BODEGA CAÑAHUECA
7	PAPELERIA VOLUMEN	CAJAS DE PAPAEL STOCK ADG	21401	BODEGA CAÑAHUECA
8	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PAPEL HIG. JUMBO DE 200 MTS. MCA. MARLY	21601	BODEGA CAÑAHUECA
9	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DISPENSADOR P/PAPEL HIG. 200MT. MCA. GEL KLEEN	21601	BODEGA CAÑAHUECA
10	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DISPENSADOR P/LIQ. Y/O SHAMPOO P/MANOS MCA. GEL KLEEN	21601	BODEGA CAÑAHUECA
11	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS LARGAS DE PLASTICO MCA. IDEAL	21601	BODEGA CAÑAHUECA
12	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO DE 1KG. MCA. BLANCA NIEVES	21601	BODEGA CAÑAHUECA
13	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE EN SPRAY VARIOS AROMAS DE 400GRS. (PRESENTACION DE 400ML. 323GR.) MCA. WIESE	21601	BODEGA CAÑAHUECA
14	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	FRANELA C/ROJA ROLLO DE 50 MTS. MCA. IND.3000	21601	BODEGA CAÑAHUECA
15	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	CESTOS DE BASURA RECTANGULAR DE 32X31X31.5 CMS. COLOR NEGRO MARCA SABLON	21601	BODEGA CAÑAHUECA
16	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	COLOR DE 1 LT. MCA. EL CHINITO	21601	BODEGA CAÑAHUECA
17	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	BOLSA PARA BASURA CDLDR NEGRA TAMAÑO 60X90 MCA. CHIAPLAST	21601	BODEGA CAÑAHUECA
18	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	MECHUDO DE PABILO DE 800 GRS. MCA. INSUMOS	21601	BODEGA CAÑAHUECA
19	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 4 LTS. MCA. CLEAN SOLUTION	21601	BODEGA CAÑAHUECA
20	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LAVANDA DE 1 LT. M-FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
21	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE AMBIENTAL BRISA 1 LT. MCA. FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
22	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE AMBIENTAL LIMON 1 LT. MCA. FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
23	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	AROMATIZANTE AMBIENTAL FLORAL 1 LT. MCA-FLASH	21601	BODEGA CAÑAHUECA
24	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	ACEITE ROJO LIMPIADOR P/MAD. EN PRESENTACION DE 1 LT. MCA. CLEAN SOLUTION	21601	BODEGA CAÑAHUECA
25	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO DE 60 GR. C/50PZAS CON 4 AROMAS DISTINTOS MCA. QIESE.	21601	BODEGA CAÑAHUECA
26	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDDBLADA M- KIMBERLY CLARK	21601	BODEGA CAÑAHUECA
27	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	TAPETE PARA MIGITORIO CON CANASTILLA Y PASTILLA AROMATICA MCA. WIESE	21601	BODEGA CAÑAHUECA
28	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA TAM. 60X90CM. MCA. CHIAPLAST	21601	BODEGA CAÑAHUECA
29	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	BOLSA TIPD CAMISETA DE 40X60 CM. COLOR NEGRA MCA. CHIAPLAST	21601	BODEGA CAÑAHUECA
30	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PAÑUELOS DESECHABLES CDN 90 HJS. DOBLES 21.5X21 CM MCA. KLEENEX.	21601	BODEGA CAÑAHUECA
31	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	PAPEL HIG. PAQ- DE 4 ROLLOS CON 300 HJS. MCA. KLEENEX	21601	BODEGA CAÑAHUECA
32	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	SERVILLETA DESECHABLE CON 500PZAS. MCA. BRISSA	21601	BODEGA CAÑAHUECA

BOEDEGA GRANDE

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPU ESTAL	UBICACIÓN
33	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	SERVITOALLA DE 60 HJS. DOBLES DE 20.0X22.8 CM. C/U MARCA KIMLARK	21601	BODEGA CAÑAHUECA
34	MAT. DE LIMPIEZA VOLUMEN	TDALLAS INTERDDBLADAS BLANCA 200 FAJITAS DE 200 PZAS. C/U MCA. ROYAL BLUE	21601	BODEGA CAÑAHUECA

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is somewhat illegible but appears to be a name. The stamp is faint and circular, with some text inside that is difficult to read.